

ACUERDO No. 020

30 MAY 2017

Por el cual se actualiza el Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo –SARLAFT–.

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que le confiere la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, el numeral 1 del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, transformó al ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, cuyas operaciones financieras son vigiladas, inspeccionadas y controladas por la Superintendencia Financiera.

Que el numeral 4 del Artículo 9 del Decreto 1050 de 2006 faculta a la Junta Directiva del ICETEX, expedir conforme a la ley y a los estatutos del ICETEX, los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y de las operaciones autorizadas al ICETEX como entidad financiera de naturaleza especial.

Que la Junta Directiva del ICETEX mediante el Acuerdo 040 del 13 de Diciembre de 2012, se adoptó el Nuevo Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –SARLAFT del ICETEX cual tiene como finalidad disponer de políticas, mecanismos, procesos, metodologías y controles para que la entidad se proteja de ser utilizada como instrumento por cualquier medio para dar apariencia de legalidad a activos derivados de actividades delictivas (lavado de activos) o para la canalización de recursos dirigidos a la realización de actividades terroristas (financiación del terrorismo) para el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades en cumplimiento de las políticas internas de la Organización como de la normatividad que la regula, especialmente en lo relacionado con la protección frente al lavado de activos y la financiación del terrorismo, el cual fue modificado por el Acuerdo 088 del 20 de Diciembre de 2016.

Que mediante Memorando Interno AOC-2960-041/17 del 18 de Mayo de 2017, la Oficial de Cumplimiento del ICETEX propuso a la Junta Directiva la actualización del Manual para el fortalecimiento del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –SARLAFT– con el fin de ajustar e incorporar los siguientes cambios relevantes:

- a. Atender los requerimientos y recomendaciones dadas por los Órganos de Control.



ACUERDO No. 020
(30 MAY 2017)

Por el cual se actualiza el Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo –SARLAFT–.

- b. Detallar el alcance y el marco normativo vigente para SARLAFT.
- c. Inclusión definiciones Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de La Financiación del Terrorismo.
- d. Actualización procedimiento para la vinculación de clientes Personas Públicamente Expuestas (PEP´s).
- e. Inclusión del numeral de Sanciones Financieras Dirigidas.
- f. Nuevas obligaciones del Oficial de Cumplimiento y Revisoría Fiscal.

Que en sesión Ordinaria Virtual realizada del 23 al 30 de mayo de la presenta vigencia, la Junta Directiva aprobó la Actualización al Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la del Terrorismo –SARLAFT–.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Adoptar la actualización del Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –SARLAFT–, el cual desarrolla los siguientes aspectos:

- I. OBJETIVO DEL MANUAL
- II. ALCANCE DEL MANUAL
- III. MARCO NORMATIVO
- IV. ACERCA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS EN EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ
- V. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.
- VI. POLÍTICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.
- VII. METODOLOGÍA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT.
- VIII. PROCEDIMIENTOS SARLAFT
- IX. INSTRUMENTOS
- X. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SARLAFT
- XI. PROGRAMA DE CAPACITACION SARLAFT
- XII. DOCUMENTACIÓN
- XIII. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
- XIV. DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN
- XV. SANCIONES FINANCIERAS DIRIGIDAS
- XVI. PRACTICA INSEGURA



ACUERDO No. 020

(30 MAY 2017)

Por el cual se actualiza el Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo –SARLAFT–.

ARTICULO SEGUNDO. El Manual del Sistema de Políticas y Procedimientos del Sistema de Administración del Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo- SARLAFT-, a que se refiere el artículo anterior hace parte integral de este acuerdo.

ARTICULO TERCERO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, modifica en lo pertinente el Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de activos y de la Financiación del Terrorismo –SARLAFT- adoptado mediante el Acuerdo No. 040 del 13 de Diciembre de 2012 y deroga el Acuerdo 088 del 20 de Diciembre de 2016 y las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D. C. a los

30 MAY 2017

El Presidente

Natalia Ruiz Rodgers

NATALIA RUIZ RODGERS

La Secretaria

Maribel Cordoba Guerrero
MARIBEL CORDOBA GUERRERO

Proyectó	Mónica Roberto González	Abogada Secretaria General	<i>Mónica Roberto González</i>	30/05/2017
Reviso y Aprobó	Liliana Patricia Caldas Leyva	Oficial de Cumplimiento	<i>Liliana Patricia Caldas Leyva</i>	30/05/2017
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria General				

